ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAÉN)
ALCALDÍA

2361 *Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes.*

Anuncio

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 81 del R.D. 2.612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.690/1986, de 11 de julio, por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el día 05 de abril de 2016, se aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 01/01/2016, por un total de 2.823 habitantes.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garciez, a 20 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.

cve: BOP-2016-2361
Verificable en https://bop.dipujaen.es